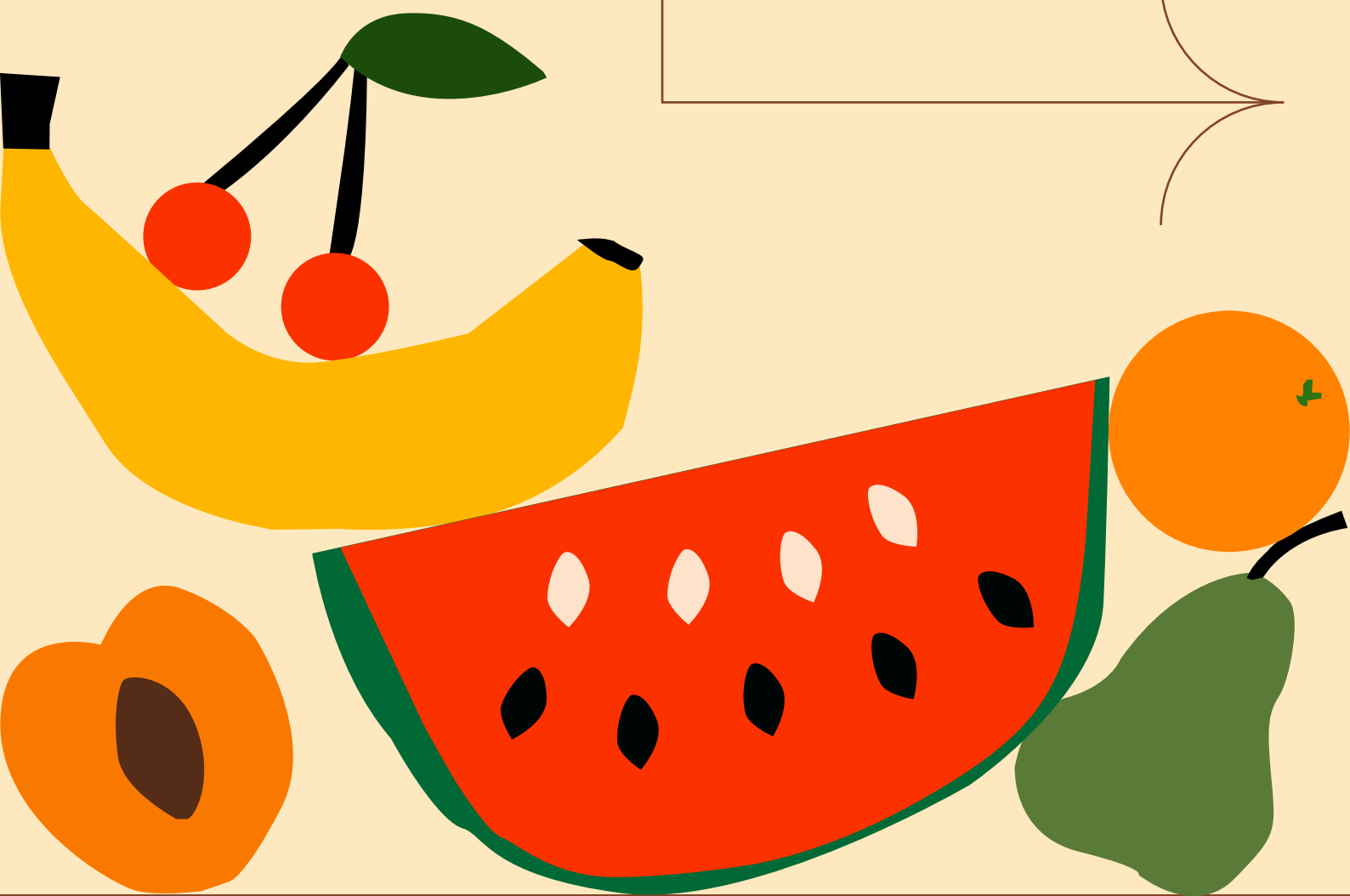


El etiquetado de fruta y verdura



MINISTERIO
DE CONSUMO



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Etiquetado de fruta y verdura

a granel

La información debe estar a la vista
en una etiqueta adherida
al alimento o en un letrero cerca

Información Obligatoria	Denominación del producto	País de origen	Precio por kilo
Información opcional (Dependiendo del tipo de fruta o verdura)	Categoría	Variedad	Calibre



MINISTERIO
DE CONSUMO

Etiquetado de fruta y verdura

envasada

La información debe estar a la vista
en el envase



MINISTERIO
DE CONSUMO

Distintivos de origen y calidad



Indicación Geográfica Protegida (IGP)

Identifica un producto originario de un lugar con una calidad determinada o una reputación que puedan ser atribuidas al origen geográfico. Al menos una de las fases de producción o elaboración del producto debe tener lugar en la zona en cuestión. Cada distintivo de IGP es controlado por el consejo regulador correspondiente, de carácter público.



Denominación de Origen Protegida (DOP)

Distingue productos originarios de un lugar determinado. Su calidad o características se deben fundamental o exclusivamente a su medio geográfico y a los factores naturales y humanos que le son inherentes. Toda la producción, transformación y elaboración se hace en la zona en cuestión.



Sello de producción ecológica

Es de ámbito europeo y distingue productos que mantienen la biodiversidad en el suelo y su fertilidad. No usan pesticidas químicos para acabar con las plagas.



MINISTERIO
DE CONSUMO



Instituto de Consumo
de Extremadura
JUNTA DE EXTREMADURA
Vicepresidencia Segunda y
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



MINISTERIO
DE CONSUMO



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

